REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 076/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 2.001/12 de 07 de Noviembre de 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 120/2012, denominada "Adquisición, Mantención y Calibración de Pistola Láser para Control de Velocidad", ID 3447-568-LE12; Decreto Alcaldicio Nº 2.257/12 de 06 de Diciembre de 2012, que adjudica la referida Propuesta a Comercial V-Tec Ltda.; y Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre el Municipio y el referido proveedor, el 11 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Suministro de Bienes denominado "**Adquisición, Mantención y Calibración de Pistola Láser para Control de Velocidad**", suscrito el 11 de Diciembre de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **COMERCIAL V-TEC LIMITADA**, RUT 77.721.680-5, representada por don **Amit Moor**, C.I.E. N° 12.098.904-9, ambos con domicilio en Av. La Dehesa Nº 181, Of. 816, Santiago; mediante el cual este último se obliga a suministrar una (1) pistola láser con cámara, y la mantención y calibración de la misma por un período de **TRES AÑOS**, por la suma única y total de **$18.445.000.- (dieciocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos)**, IVA incluido; originado de la adjudicación efectuada a éste de la Propuesta Pública Nº 120/2012, denominada "**Adquisición, Mantención y Calibración de Pistola Láser para Control de Velocidad", ID 3447-568-LE12**, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y en consecuencia, rija a partir de ahora, el plazo de entrega de **cuarenta y cinco (45) días corridos**. Fiscalice a partir de esta fecha, la **Dirección de Tránsito y Transporte Públicos**, en su calidad de **Unidad Técnica**, el fiel cumplimiento del Contrato.

3.- Páguese a **COMERCIAL V-TEC LIMITADA**, ya individualizada, la suma única y total de **$18.445.000.- (dieciocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos), impuesto incluido**, de acuerdo a los precios acordados en la referida Licitación, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 076/2013.-)

4.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputados con cargo a la cuenta **N° 215.29.04**, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Tránsito
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal